



Operador Económico Autorizado (OEA)

A. ¿Qué es el programa OEA?

El programa de Operador Económico Autorizado (OEA) consiste en la certificación y acreditación de operadores confiables y seguros.



La certificación y acreditación es otorgada por la Aduana Nacional, como resultado favorable de la auditoría a todas las medidas de seguridad de la Cadena Logística Internacional.





El objetivo de la acreditación es confirmar la efectividad de las medidas de prevención tomadas, para evitar actividades ilícitas o delictivas a lo largo de la Cadena Logística Internacional. (Narcotráfico, Contrabando, etc.)

B. ¿Qué beneficios tiene la certificación OEA?

La certificación OEA tiene una serie de beneficios para la organización, entre ellos están:

& Reducción de inspecciones físicas y documentales en el proceso de nacionalización

de la mercadería.



- Simplificación y agilización en el despacho aduanero.
- Priorización en la atención de trámites operativos y administrativos.
- Difusión de su condición OEA a nivel nacional e Internacional.

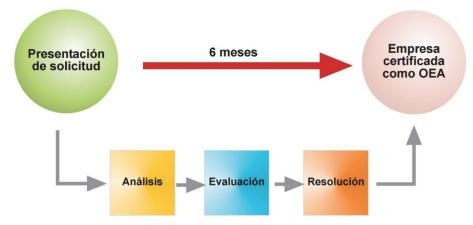






C. ¿Cómo se logra la certificación?

La certificación OEA se logra tras un proceso que inicia con la presentación de una solicitud a la Aduana Nacional, el análisis y evaluación por parte de la misma y luego de verificados los requisitos, la resolución para certificar a la empresa como OEA.



D. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir una empresa OEA?

Todos los requisitos, se basan en un concepto central.



Se tienen 8 requisitos generales, los cuales son:

1.- Gestión de la Seguridad.

Compromiso de la Gerencia General para cumplir y controlar los requisitos exigidos a partir de una evaluación de riesgos, estableciendo una política, objetivos y metas.



Para prevenir riesgos por actividades ilícitas, fomentando la seguridad de procesos y operaciones de la Cadena Logística Internacional.





2.- Seguridad con los socios comerciales.

Su selección y contratación debe respaldares, con la verificación del cumplimiento de requisitos BPA y del programa OEA.



Se realiza a través de un "Acuerdo Voluntario de Seguridad de la Cadena Logística Internacional", solicitado a nuestros Socios Comerciales críticos cada vez que se confirma una orden de compra en base a una cotización.

3.- Seguridad física en las instalaciones.

Resguardar la seguridad de las instalaciones mediante controles de las áreas internas y externas.



Esto se logra mediante la iluminación de las instalaciones, el uso de videocámaras y/o sistemas de alarma y perímetros cerrados que eviten la entrada forzada o ilegal.

4.- Seguridad en el acceso a las instalaciones.

Controlar el acceso a las instalaciones y áreas de almacenamiento de carga u otras identificadas como críticas.



Este control impide el acceso no autorizado a las instalaciones, controla el ingreso y salida del personal, visitantes y vehículos protegiendo los bienes de la empresa.

5.- Seguridad en las mercancías

Establecer medidas de control que garanticen la integridad y seguridad de la mercancía, desde el envío del proveedor hasta el ingreso a nuestros almacenes.



Para evitar que durante el tránsito se contaminen a causa de actividades ilícitas. (Narcotráfico, contrabando, falsificación, etc.)





6.- Seguridad en los medios y unidades de transporte de mercancía.

Salvaguardar la integridad de medios y unidades de transporte y la no introducción de elementos ni personas no autorizadas.



Contando con un compromiso de los medios y unidades de transporte, asegurando la mercancía desde almacenes del proveedor en origen hasta nuestros almacenes en destino.

7.- Seguridad con el personal.

Contar con una adecuada selección, contratación y desvinculación del personal.



Así como su responsabilidad y la forma de reportar incidentes que afecten la Seguridad en la Cadena Logística Internacional.

Así como también trabajar continuamente con el personal en la:



Concientización y capacitación, en temas relacionados con el cumplimiento de los requisitos OEA dentro de Laboratorios Bagó de Bolivia.



8.- Seguridad de la Información:

Adoptar medidas que permitan mantener la confidencialidad e integridad de la información generada a través de un sistema informático o de manera física.



Siguiendo nuestra política de "Seguridad Informática y Propiedad Intelectual".





El cumplimiento de los requisitos OEA tienen el objetivo de prevenir el riesgo en las operaciones del a Cadena Logística Internacional.

El Sistema de Gestión de la Cadena Logística Internacional se basa en nuestra Política de Seguridad de la Cadena Logística Internacional.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. velando por la salud de la población boliviana tiene el compromiso del mejoramiento continuo en los procesos de la cadena de suministro para la satisfacción de su cliente interno y externo.

Cumplir con las medidas de seguridad, a traves de leyes y normas vigentes aplicables en la cadena logística internacional previniendo riesgos por actividades ilícitas y conductas delictivas.

Difusión y capacitación a todos aquellos que trabajan para la organización o en nombre de ella, público en general y socios comerciales.



"La certificación OEA es responsabilidad de todos"

Comité editor:

María Reneé Centellas Soledad Jerez Teresa Espinoza Virginia Catari Sandra Calizaya Jorge Quenallata Erika Montero

Fuente: http://www.aduana.gob.bo/oea/